



MEMORIA

DE ACTIVIDADES 2018 DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

MEMORIA DE ACTIVIDADES

AÑO 2018



CES

Directora: María Mercedes Vaquera Mosquero. Presidenta del CES

Coordinadoras:

- María José Pecero Cuéllar (CES). Secretaria General del CES
- Micaela Isabel Pérez Santana (CES). Secretaria General del CES

EQUIPO TÉCNICO ENCARGADO DE LA REALIZACIÓN
DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES 2018

- Andrés Humánez Carroza (CES)
- Julia Lozano Martín-Romo (CES)
- Sara García Vicente (CES)
- María José Navarro Martínez (CES)
- Micaela Isabel Pérez Santana (CES)

La reproducción de esta edición resumida
está permitida citando su procedencia.

Primera edición, julio de 2019

Para esta edición: Consejo Económico y Social. Extremadura. 2019
Derechos reservados conforme a la Ley:

Consejo Económico y Social de Extremadura

Avda. de Valhondo, 1, 4ª planta.

06800 MÉRIDA (Badajoz)

DEPÓSITO LEGAL: BA-437-2019

MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN: IBERPRINT. Artes Gráficas

PLENO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

Presidente Dña. María Mercedes Vaquera Mosquero

Secretaria General: Dña. María José Pecero Cuéllar

GRUPO I

Vicepresidenta: Dña. Ana Isabel González Méndez (CC.OO)

Consejero: D. Juan Murillo Murillo (CC.OO)

Consejero: D. José Mateos Canelo (CC.OO)

Consejero: D. José María López Blanco (CC.OO)

Consejero: D. Francisco Morcillo Pereiro (UGT)

Consejera y portavoz: Dña. María Ángeles Rodríguez Márquez (UGT)

Consejera y portavoz: Dña. María Teresa Hernández Alcón (UGT)

Consejero y portavoz: D. Ricardo Salaya Monsell (UGT)

GRUPO II

Vicepresidente: D. Francisco Javier Peinado Rodríguez
(Confederación Regional Empresarial Extremeña CREEX)

Consejero y portavoz: D. Francisco Sánchez Guijo (CREEX)

Consejera: Dña. Pilar Coslado Santibáñez (CREEX)

Consejera: Dña. Victoria Bazaga Gazapo (CREEX)

Consejero: D. Pedro Rosado Alcántara (CREEX)

Consejera: Dña. Luisa Santana Muñoz (CREEX)

Consejero: D. Fernando Herrera Tabares (CREEX)

Consejera: Dña. Margarita Redondo Pámpano (CREEX)

GRUPO III

Consejera, experta y portavoz: Dña. María Angustias Ventura Tirado

Consejera y experta: Dña. María del Carmen Pineda González

Consejera: Dña. Dolores Contador García
Representante del Sector agrario (APAG Extremadura ASAJA)

Consejero: D. Ángel Pacheco Conejero
Representante de la Economía social-autónomos
(Confederación Empresarial Española de la Economía Social, CEPES)

Consejero: D. Javier Rubio Merinero
Representante de usuarios y consumidores
(Consejo Extremeño de Consumidores. CEC)

Consejero: D. Francisco Pedraja Chaparro
Representante de la Universidad (Universidad de Extremadura)

Consejera: Dña. Elena Ruiz Cebrián
Representante del Consejo de la Juventud de Extremadura

Consejero: D. Manuel López Risco
Representante del Tercer Sector de Acción Social (PTSEX)

ÍNDICE

CAPÍTULO 1: EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA	9
1.1. Creación	9
1.2. Naturaleza	9
1.3. Composición.....	10
1.4. Funciones.....	11
1.5. Órganos.....	12
1.5.1. Órganos colegiados.....	12
1.5.1.1. Pleno	12
1.5.1.2. Comisión Permanente.....	16
1.5.1.3. Comisiones de Trabajo.....	17
1.5.2. Órganos Unipersonales	20
1.5.2.1. Presidente	20
1.5.2.2. Vicepresidentes.....	21
1.5.2.3. Secretario General	21
1.6. Funcionamiento	23
1.7. Sesiones.....	24
1.8. Régimen Económico-financiero y medios al servicio del Consejo	24
1.9. Servicios técnicos y administrativos	25
CAPÍTULO 2: EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA	27
2.1. Dictámenes.....	27
2.2. Informes a iniciativa propia	30
2.3. Memoria Socioeconómica	33

CAPÍTULO 3: RELACIONES INSTITUCIONALES Y
ACTIVIDADES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL 2018..... 37

3.1. Acción Institucional en el ámbito regional y nacional 37

 3.1.1. Jornadas y cursos..... 37

 3.1.2. Presentación de la Memoria Anual del CES 42

 3.1.3. Relaciones con otras Instituciones..... 43

 3.1.4. Otras Actividades 45

3.2. Acción Institucional en el ámbito exterior..... 50

 3.2.1. Relaciones en el ámbito transfronterizo. Red Transnacional Atlántica..... 50

 3.2.2. Relaciones con Consejos e Instituciones de la Raya Atlántica 52

CAPÍTULO 4: PUBLICACIONES 55

4.1 Memorias 55

4.2 Informes a iniciativa propia 55

4.3. Revista de Actualidad Económica y Social 55

4.4. Fichas de Actualidad Económica y Social 56

CAPÍTULO 5: GESTIÓN PRESUPUESTARIA, ECONÓMICA–FINANCIERA
Y DE RECURSOS HUMANOS 57

CAPÍTULO 6: SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN 59

6.1. Biblioteca y centro de documentación 59

INFORMACIÓN GENERAL..... 60

CAPÍTULO 1.- EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

1.1.- CREACIÓN

El CES se rige por la Ley 3/1991, de 25 de abril, de Creación del Consejo Económico y Social de Extremadura (DOE de 9 de mayo de 1991). En la Exposición de Motivos de esta norma se reconoce que su creación responde, por un lado, a un mandato estatutario y, por otro, a un compromiso asumido por el Gobierno Regional con los interlocutores sociales basado en el convencimiento de que el avance de la democracia económica exige del concurso activo de las instancias políticas, de los sindicatos, empresarios y de los nuevos movimientos sociales y culturales. La Ley de Creación ha sido modificada por las Leyes 7/1996, de 24 de octubre y 10/1998, de 26 de junio.

El desarrollo normativo de la Ley de Creación se realiza a través del Decreto 18/1993, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Extremadura, modificado por el Decreto 251/2000, de 19 de diciembre.

Con la nueva redacción del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobada por unanimidad en el Pleno de la Asamblea celebrado el día 10 de mayo de 2009, el Consejo Económico y Social se incorpora a la Organización Institucional de la Comunidad Autónoma, junto a órganos como el Consejo Consultivo, el Consejo de Cuentas o el Personero del Común. Este reconocimiento en la norma básica de nuestra Región convierte al CES en un órgano de participación social y ciudadana con más atribuciones.

1.2.- NATURALEZA

El Consejo Económico y Social de Extremadura se configura como un órgano consultivo del Gobierno Regional en materias de orden económico y social, que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad, actúa con autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines y está adscrito actualmente a la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura.

1.3.- COMPOSICIÓN

El Consejo Económico y Social de Extremadura es un órgano colegiado, integrado por 25 miembros, incluido su Presidente. Los órganos unipersonales son el **Presidente/a**, **Secretario/a General** y **Vicepresidentes/as**.

Los miembros del CES se distribuyen en tres grupos, por similitud representativa.

- El **Grupo 1º**, integrado por ocho miembros -cuatro pertenecen a la Unión General de Trabajadores de Extremadura (UGT) y los otros cuatro a Comisiones Obreras de Extremadura (CCOO), todos ellos en calidad de representantes de organizaciones sindicales que ostentan la condición legal de más representativas en los términos previstos en la Ley Orgánica de Libertad Sindical.
- El **Grupo 2º**, lo forman ocho miembros, en este caso, pertenecientes a la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX), que ostentan la condición legal más representativa según la Ley 3/2003, de 13 de marzo, sobre Participación Institucional de los Agentes Sociales.
- El **Grupo 3º**, se caracteriza por su composición plural y heterogénea. Los sectores e instituciones representados son:
 - Sector Agrario.
 - Universidad de Extremadura.
 - Usuarios y Consumidores.
 - Plataforma del Tercer Sector de Extremadura.
 - Consejo de la Juventud de Extremadura.
 - Confederación de Entidades para la Economía Social y Autónomos de Extremadura.

Además de los seis representantes anteriores, el Grupo 3º lo completan dos expertos en materias propias del CES, nombrados por el Consejo de Gobierno del Gobierno de Extremadura, previa consulta a los Grupos. La presencia de estos expertos contribuye a elevar la calidad técnica de los trabajos, ya que se proponen entre personas con especial preparación y reconocida experiencia.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, establece que las instituciones de la Comunidad Autónoma ejercerán sus poderes teniendo presente, como objetivo básico, facilitar la participación de todos los extremeños en la vida política, económica, cultural y social de Extremadura, en un contexto de libertad, justicia y solidaridad.

Esta heterogeneidad y pluralidad, caracteres que definen la composición del Consejo Económico y Social de Extremadura, permite que éste se constituya como una institución representativa de los intereses sociales y económicos de la sociedad extremeña y en un foro de participación de los agentes intervinientes.

El mandato de los miembros del Consejo, incluido su Presidente, será de cuatro años, renovable por períodos de igual duración, que comenzará a computarse desde el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del nombramiento de los mismos. No obstante, los miembros del Consejo, incluido su Presidente, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los miembros del nuevo Consejo.

1.4.- FUNCIONES

Las funciones del Consejo Económico y Social de Extremadura, que se regulan en el artículo 5 de su Ley de Creación son:

1. Emitir dictámenes con carácter previo, preceptivo y no vinculante sobre:
 - a) Anteproyectos de Ley o Proyectos de Decretos Legislativos que regulen materias económicas y sociales competencias de la Comunidad Autónoma, y Proyectos de Decretos que se consideren por el Gobierno que tienen una especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias, y sobre los Planes y Programas que en esta materia elabore el Ejecutivo.

Se exceptúa expresamente de esta consulta el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.
 - b) Anteproyectos de ley o de otras disposiciones administrativas que afecten a la organización, competencia o funcionamiento del Consejo.
 - c) Separación del Presidente y del Secretario General.
 - d) Cualquier otro asunto que por precepto expreso de una ley, haya que consultar el Consejo.

2. Emitir dictamen en los asuntos que, con carácter facultativo, se sometan a consulta del mismo por el Gobierno Regional o el Parlamento de Extremadura.
3. Elaborar a solicitud del Gobierno, o por propia iniciativa, estudios o informes en el marco de los intereses que le son propios.
4. Regular el régimen de organización y funcionamiento internos del Consejo.
5. Elaborar y elevar anualmente al Gobierno una Memoria en la que se reflejen sus consideraciones sobre la situación socio-económica de la región.

El Consejo, a través de su Presidente, podrá solicitar información complementaria sobre los asuntos que con carácter preceptivo o facultativo se le sometan a consulta, siempre que dicha información sea necesaria para la emisión de su dictamen.

El Consejo deberá emitir su dictamen en el plazo que se fije por el Gobierno en la orden de remisión del expediente o en la solicitud de consulta. En ningún caso el plazo será inferior a 15 días. Transcurrido el correspondiente plazo sin que haya emitido el dictamen, éste se entenderá evacuado.

1.5.- ÓRGANOS

Son órganos colegiados del Consejo Económico y Social: el Pleno, la Comisión Permanente y las Comisiones de trabajo.

Los órganos unipersonales del Consejo son el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario General.

1.5.1.- Órganos Colegiados

1.5.1.1.- Pleno

Es el órgano de decisión y formación de la voluntad del Consejo. Sus funciones más importantes son:

- a. La elección de los miembros de los restantes órganos.
- b. La elaboración del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo.

- c. La elaboración de la Memoria anual.
- d. La elaboración del anteproyecto de presupuesto del Consejo.
- e. Las restantes funciones que resulten de lo establecido en el Reglamento del Consejo.

El órgano plenario del Consejo está formado por sus veinticinco miembros, incluido el/la Presidente/a, todos con voz y voto, y el/la Secretario/a General que intervendrá con voz, pero sin voto.

Los acuerdos del Pleno se adoptan por mayoría absoluta de los asistentes, dirimiendo los empates el/la Presidente/a con voto de calidad, todo ello, sin perjuicio del derecho de los miembros discrepantes a formular votos particulares. Este mismo régimen de adopción de acuerdos es aplicable en la toma de decisiones por parte de los distintos órganos colegiados del CES.

De otra parte, el artículo 4º.2 de la Ley 3/19991, de 25 de abril sobre Creación del Consejo Económico y Social de Extremadura, dispone que

“El mandato de los miembros del Consejo, incluido su Presidente, será de cuatro años, renovable por períodos de igual duración, que comenzará a computarse desde el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del nombramiento de los mismos”, y continúa su párrafo segundo

“No obstante, los miembros del Consejo, incluido su Presidente, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los miembros del Consejo”.

COMPOSICIÓN DEL CONSTITUÍDO VII MANDATO (31/12/2018)

Presidenta

- Doña María Mercedes Vaquera Mosquero

Vicepresidentes

- Doña Ana Isabel González Méndez (Vicepresidenta Sindical)
- Don Francisco Javier Peinado Rodríguez (Vicepresidente Empresarial)

Secretario General

- Doña María José Pecero Cuéllar

Grupo Primero.- Organizaciones Sindicales

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT-Extremadura)

- Don Ricardo Salaya Monsell (Portavoz Grupo Primero)
- Don Francisco Morcillo Pereiro
- Doña Teresa Hernández Alcón
- Doña María de los Ángeles Rodríguez Márquez

COMISIONES OBRERAS (CCOO)

- Don Juan Murillo Murillo
- Doña Beatriz Blanco Macarro
- Doña Ana Isabel González Méndez (Vicepresidenta Sindical)
- Don José María López Blanco

Grupo Segundo.- Organizaciones Empresariales

CONFEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIAL DE EXTREMADURA (CREEX)

- Don Fernando Herrera Tabares
- Don Francisco Javier Peinado Rodríguez (Vicepresidente Empresarial)
- Doña Luisa Santana Muñoz
- Doña Pilar Coslado Santibáñez
- Doña Margarita Redondo Pámpano
- Don Francisco Sánchez Guijo (Portavoz Grupo Segundo)
- Doña Victoria Bazaga Gazapo
- Don Pedro Rosado Alcántara

Grupo Tercero.- Otros Sectores Representados

- | | |
|---|------------------------------|
| - Doña Elena Ruíz Cebrián | Consejo Juventud Extremadura |
| - Doña Dolores Contador García | Organizaciones Agrarias |
| - Don Ángel Juan Pacheco Conejero | Economía Social |
| - Don Javier Rubio Merinero | Usuarios y Consumidores |
| - Don Francisco Manuel Pedraja Chaparro | Universidad de Extremadura |
| - Don Manuel López Risco | Plataforma Tercer Sector |
| - Doña María Angustias Ventura Tirado | Experta (Portavoz Grupo III) |
| - Doña Carmen Pineda González | Experta |

En el año 2018 se produjeron sustituciones de Consejeros/as por parte de las organizaciones presentes en el CES, y fueron las siguientes:

- Doña Beatriz Blanco Macarro (representante de CCOO en el Grupo I), asume la Vicepresidencia Sindical ostentada hasta ese momento por Doña Beatriz Muñoz González el 20 de marzo de 2018.
- Don José María López Blanco (representante de CCOO en el Grupo I), sustituyó a Doña Beatriz Muñoz González como Consejero el 20 de marzo de 2018.
- Don Manuel López Risco (representante del Tercer Sector en el Grupo Tercero) tomó posesión de su cargo el 21 de mayo de 2018.
- Doña Ana Isabel González Méndez (representante de CCOO en el Grupo I), asume la Vicepresidencia Sindical ostentada hasta ese momento por Doña Beatriz Blanco Macarro como Vicepresidenta Sindical el 12 de diciembre de 2018.

1.5.1.2.- La Comisión Permanente

Composición:

PRESIDENTA	VOCALES	
Doña M ^a Mercedes Vaquera Mosquero	Don Ricardo Salaya Monsell	Grupo 1 ^o
SECRETARIO GENERAL	Don José María López Blanco*	Grupo 1 ^o
Doña M ^a José Pecero Cuéllar	Don Fernando Herrera Tabares	Grupo 2 ^o
VICEPRESIDENTES	Don Francisco Sánchez Guijo	Grupo 2 ^o
Don Francisco Javier Peinado Rodríguez	Doña Carmen Pineda González	Grupo 3 ^o (Experta)
Vicepresidente Empresarial	Doña M ^a Angustias Ventura Tirado	Grupo 3 ^o (Experta)
Doña Ana Isabel González Méndez*		
Vicepresidenta Sindical		

* Doña Ana Isabel González Méndez sustituyó a Doña Beatriz Blanco Macarro como Vicepresidenta Sindical el 12 de diciembre de 2018.

* Don José María López Blanco sustituyó a D^a Beatriz Muñoz González el 20 de marzo de 2018.

Funciones:

Es el órgano ejecutivo del Pleno del CES. Está formado por su Presidente y dos miembros de cada uno de los Grupos. Actuará como secretario, con voz pero sin voto, el Secretario General del CES.

Las funciones de la Comisión Permanente se regulan en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES:

- Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Pleno.
- Preparar los informes previos de los asuntos que habrán de ser tratados en el Pleno.
- Proponer, en su caso, la fecha y el orden del Día de las sesiones del Pleno.
- Elaborar la propuesta de memoria anual del Consejo y elaborar el anteproyecto del Presupuesto.
- Aprobar las actas del Pleno por delegación expresa del mismo, las cuales serán ratificadas en la siguiente reunión del Pleno como primer punto del Orden del Día.
- Cualesquiera otras que, siendo propias del Pleno, le sean delegadas por acuerdo del mismo, a excepción de las indelegables por imperativo legal.

1.5.1.3.- Comisiones de Trabajo

Son grupos de estudio para la elaboración de informes, dictámenes o propuestas para su sometimiento al Pleno en materias propias de competencia del Consejo. Las comisiones pueden ser constituidas bien con carácter temporal o bien permanente.

La constitución de estos grupos de trabajo corresponde al Pleno. Sin embargo, en reunión de 4 de febrero de 1992, el Pleno acordó delegar en la Comisión Permanente la facultad de concreción del número de sus componentes.

La presidencia de las comisiones de trabajo corresponde al Presidente del CES o a aquel de los vicepresidentes en el que, de forma expresa, haya delegado. Estos grupos de trabajo estarán formados por un mínimo de siete miembros del Pleno, respetando en lo posible la representación proporcional de los Grupos que integran el CES, sin perjuicio, de que puedan asistir a las Comisiones de Trabajo los técnicos, asesores y especialistas que decida bien el Pleno, bien la Comisión Permanente.

El Consejo Económico y Social de Extremadura cuenta, hasta el momento, con cuatro comisiones de trabajo, todas ellas con carácter permanente y que se renovaron en el Pleno Institucional de 10 de octubre de 2017.

1. Comisión de Reglamento

Nace del acuerdo del Pleno celebrado el día 4 de febrero de 1992. Según consta en su acta de constitución la finalidad del nuevo equipo de trabajo será la confección del anteproyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES.

Una vez aprobado y en vigor el texto reglamentario, su actividad se concreta en analizar la disposición normativa general con el ánimo de presentar al Gobierno Regional propuestas tendentes a mejorar y actualizar la redacción literal del texto regulador, según reconoce la Disposición Final primera del Decreto 18/1993, de 18 de febrero.

Composición:

PRESIDENTA	VOCALES	
Doña M ^a Mercedes Vaquera Mosquero	Doña Teresa Hernández Alcón	Grupo 1º
SECRETARIO GENERAL	Doña Ana Isabel González Méndez	Grupo 1º
Doña M ^a José Pecero Cuéllar	Doña Margarita Redondo Pámpano	Grupo 2º
VICEPRESIDENTES	Don Francisco Sánchez Guijo	Grupo 2º
Don Francisco Javier Peinado Rodríguez	Don Ángel Juan Pacheco Conejero	Grupo 3º
Vicepresidente Empresarial	Doña M ^a Angustias Ventura Tirado	Grupo 3º (Experta)
Doña Ana Isabel González Méndez*		
Vicepresidenta Sindical		

* Doña Ana Isabel González Méndez sustituyó a Doña Beatriz Blanco Macarro como Vicepresidenta Sindical el 12 de diciembre de 2018.

2. Comisión de Presupuestos

Se crea con carácter permanente en sesión del Pleno de 4 de febrero de 1992. Sus funciones son:

- Elaborar, en el primer semestre del año, el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Consejo Económico y Social de Extremadura que, una vez aprobado por el Pleno del CES, se eleva a la Consejería de adscripción para pasar a formar parte de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Extremeña.
- Velar por la correcta gestión presupuestaria; esto es, las operaciones de ejecución del gasto, la ordenación de pagos, así como las modificaciones y transferencias de créditos presupuestarios.

Composición:

PRESIDENTA	VOCALES	
Doña M ^a Mercedes Vaquera Mosquero	Don Francisco Morcillo Pereiro	Grupo 1º
SECRETARIO GENERAL	Don José María López Blanco*	Grupo 1º
Doña M ^a José Pecero Cuéllar	Doña Victoria Bazaga Gazapo	Grupo 2º
VICEPRESIDENTES	Doña Pilar Coslado Santibáñez	Grupo 2º
Don Francisco Javier Peinado Rodríguez	Doña Carmen Pineda González	Grupo 3º (Experta)
Vicepresidente Empresarial	Don Javier Rubio Merinero	Grupo 3º
Doña Ana Isabel González Méndez*		
Vicepresidenta Sindical		

* Doña Ana Isabel González Méndez sustituyó a Doña Beatriz Blanco Macarro como Vicepresidenta Sindical el 12 de diciembre de 2018.

* Don José María López Blanco sustituyó a D^a Beatriz Muñoz González el 20 de marzo de 2018.

3. Comisión de Desarrollo Regional

La Comisión de Desarrollo Regional tiene la encomienda de, en cumplimiento de la Ley de Creación, elaborar una Memoria anual en la que se analice la situación socioeconómica de la región y se reflejen sus consideraciones al respecto. Una vez aprobada por el Pleno del CES, esta Memoria será elevada al Gobierno Regional. Esta comisión de trabajo, que coincide con las anteriores en su carácter permanente, se crea por acuerdo del Pleno, en sesión de 8 de abril de 1992.

Composición:

PRESIDENTA	VOCALES	
Doña M ^a Mercedes Vaquera Mosquero	Don Francisco Morcillo Pereiro	Grupo 1º
SECRETARIO GENERAL	Doña. Ana Isabel González Méndez	Grupo 1º
Doña M ^a José Pecero Cuéllar	Don Francisco Sánchez Guijo	Grupo 2º
VICEPRESIDENTES	Don Fernando Herrera Tabares	Grupo 2º
Don Francisco Javier Peinado Rodríguez	Doña Dolores Contador García	Grupo 3º
Vicepresidente Empresarial	Doña M ^a Angustias Ventura Tirado	Grupo 3º (Experta)
Doña Ana Isabel González Méndez*		
Vicepresidenta Sindical		

* Doña Ana Isabel González Méndez sustituyó a Doña Beatriz Blanco Macarro como Vicepresidenta Sindical el 12 de diciembre de 2018.

4. Comisión de Asuntos Sociales

Este grupo de trabajo se crea mediante pacto de la Comisión Permanente de 19 de septiembre de 2002. Entre sus cometidos destacan la coordinación, dirección y análisis de los estudios a iniciativa propia llevados a cabo por el Consejo Económico y Social de Extremadura.

Composición:

PRESIDENTA	VOCALES	
Doña M ^a Mercedes Vaquera Mosquero	Doña M ^a Ángeles Rodríguez Márquez	Grupo 1 ^o
SECRETARIO GENERAL	Doña Ana Isabel González Méndez	Grupo 1 ^o
Doña M ^a José Pecero Cuéllar	Doña Luisa Santana Muñoz	Grupo 2 ^o
VICEPRESIDENTES	Don Francisco Sánchez Guijo	Grupo 2 ^o
Don Francisco Javier Peinado Rodríguez	Don Javier Rubio Merinero	Grupo 3 ^o
Vicepresidente Empresarial	Doña Elena Ruiz Cebrián	Grupo 3 ^o
Doña Ana Isabel González Méndez*		
Vicepresidenta Sindical		

* Doña Ana Isabel González Méndez sustituyó a Doña Beatriz Blanco Macarro como Vicepresidenta Sindical el 12 de diciembre de 2018.

1.5.2.- Órganos Unipersonales

1.5.2.1.- *Presidente*

El Presidente es nombrado por el Consejo de Gobierno del Gobierno de Extremadura, por un periodo de cuatro años renovables, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, con el apoyo de los dos tercios de los miembros del Consejo.

- Presidenta: Doña M^a Mercedes Vaquera Mosquero.

Nombramiento en el DOE núm. 209, de 31 de octubre de 2017.

Son funciones del Presidente:

- Ostentar la representación del Consejo.
- Convocar las sesiones, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates.

- c) Formular el orden del día de las reuniones en el modo que se establezca en el Reglamento.
- d) Ordenar la publicación de los acuerdos del Consejo, disponer su cumplimiento y visar las actas.
- e) Las demás funciones que le encomiende el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

1.5.2.2.- Los Vicepresidentes

El Consejo tendrá dos Vicepresidentes, elegidos por el Pleno a propuesta, cada uno de ellos, del grupo de las organizaciones sindicales y empresariales, respectivamente.

Los Vicepresidentes sustituirán al Presidente, en la forma en que se determine por el Pleno, en los supuestos de vacantes, ausencia o enfermedad, y ejercerán las funciones que aquél expresamente les delegue. Los Vicepresidentes del CES participan en las reuniones de las diferentes comisiones de trabajo con voz, pero sin voto.

Los Vicepresidentes de este VII mandato son:

- Doña Beatriz Blanco Macarro sustituyó a Doña Beatriz Muñoz González como Vicepresidente Sindical el 10 de octubre de 2017.
- Doña Ana Isabel González Méndez sustituyó a Doña Beatriz Blanco Macarro como Vicepresidenta Sindical el 12 de diciembre de 2018.
- Don Francisco Javier Peinado Rodríguez como Vicepresidente Empresarial y continúa.

1.5.2.3.- El Secretario General del CES

Es el órgano de asistencia técnica y administrativa del Consejo y el depositario de la fe pública de los acuerdos del mismo. Es nombrado y separado libremente por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, previa consulta a los grupos de representación que integran el Consejo.

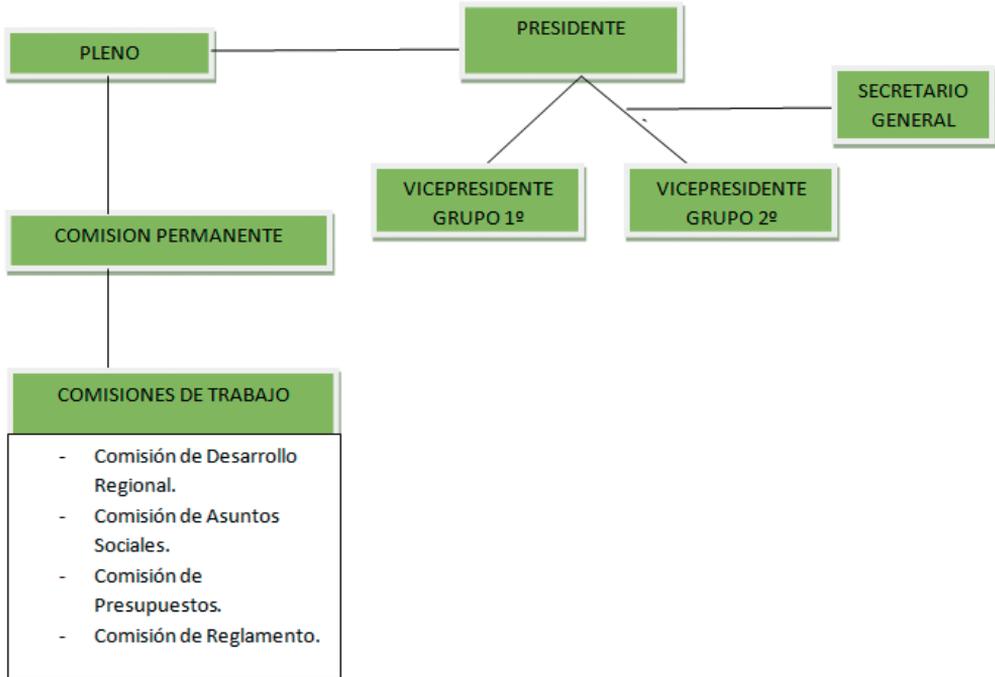
- Doña M^a José Pecero Cuéllar

Nombramiento en el DOE núm.188 de 29 de septiembre de 2017

Son funciones del Secretario General:

- a) Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y de las Comisiones de Trabajo del Consejo.
- b) Extender las actas de las sesiones, autorizarlas con su firma y el Visto Bueno del Presidente, y dar el curso correspondiente a los acuerdos que se adopten.
- c) Custodiar la documentación del Consejo.
- d) Expedir certificaciones de las actas, acuerdos, dictámenes, votos particulares y otros documentos confiados a su custodia, con el Visto Bueno del Presidente.
- e) Dirigir la gestión de los medios personales y materiales del Consejo.
- f) Despachar con el Presidente los asuntos ordinarios y aquellos otros que le sean encargados a éste.
- g) Comunicar las convocatorias de las sesiones a los miembros del Consejo.
- h) Dejar constancia mediante diligencia autenticada con su firma y la del Presidente o Vicepresidente, en su caso, de la no celebración de las sesiones convocadas reglamentariamente y de las causas que la motiva y del nombre de los presentes.
- i) Cualquiera otra que le sean encomendadas por delegación expresa del Pleno del Consejo y cuantas otras sean inherentes a su condición de Secretario.

ORGANIGRAMA DEL CES DE EXTREMADURA.



1.6.- FUNCIONAMIENTO

El Consejo Económico y Social de Extremadura se rige por la Ley 3/1991, de 25 de abril; por su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno aprobado por el Decreto 18/1993, de 24 de febrero y por las directrices e instrucciones que para su desarrollo dicte el propio Consejo.

El Consejo funciona en:

Pleno, que se reúne con carácter ordinario al menos una vez cada dos meses y con carácter extraordinario a iniciativa del Presidente, o de un número de miembros que representen un tercio del total, mediante escrito en el que se especifiquen los asuntos que justifiquen la convocatoria.

Comisión Permanente, que se reúne con carácter ordinario una vez al mes, pudiendo ser convocada extraordinariamente cuantas veces fuera necesario.

Comisiones de Trabajo, que se reúnen cada vez que el desarrollo de los trabajos que les hayan encomendado el Pleno o la Comisión Permanente así lo requiera.

1.7.- SESIONES

Las sesiones del Consejo no tendrán carácter público, sin perjuicio de la audiencia que pueda darse a los grupos con actividad económica y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura sin representación el Consejo en los asuntos que les afecten.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno establece el procedimiento, los plazos de convocatoria y el quórum de constitución de las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y de las Comisiones de Trabajo del CES de Extremadura; fija el procedimiento ordinario de envío de solicitudes de dictamen o informe a las Comisiones de Trabajo; regula las deliberaciones del Pleno y dispone, con carácter general, el funcionamiento para los diversos órganos colegiados del Consejo; regula el procedimiento de presentación de enmiendas y las normas por las que se rigen las votaciones y la adopción de acuerdos; regula la presentación de votos particulares por los consejeros o las consejeras discrepantes del sentir de la mayoría; regula la elaboración de las actas de las sesiones; y regula el procedimiento de elaboración de los Dictámenes del CES.

Las sesiones celebradas por los órganos colegiados del Consejo Económico y Social de Extremadura durante el año 2018 fueron 57, de las cuales 9 correspondieron al Pleno, 26 Comisiones Permanentes, 17 Comisiones de Desarrollo Regional y 5 Comisiones de Presupuestos.

1.8.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO Y MEDIOS AL SERVICIO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

El Consejo Económico y Social de Extremadura goza de autonomía económico-financiera dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y contará, a través de sus presupuestos, con los medios materiales, técnicos y humanos que permitan un adecuado funcionamiento del mismo.

El Gobierno Regional facilitará al Consejo la asistencia estadística, económica, técnica o de otro tipo que sea necesaria para el desarrollo de su contenido.

El Consejo elaborará todos los años el Anteproyecto de presupuesto equilibrado de ingresos y gastos, el cual se regirá por la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura y lo remitirá al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura

para su estudio y aprobación si procede, en cuyo caso sería incorporado al Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

La ejecución del gasto, la ordenación del pago, así como el régimen de transferencias de créditos, incorporaciones, fiscalización e intervención y el resto de operaciones de carácter presupuestario y contable se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El patrimonio del Consejo Económico y Social de Extremadura, quedará integrado a todos los efectos en el Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El personal al servicio del Consejo quedará sometido al régimen jurídico del personal al servicio de la Junta de Extremadura.

1.9.- SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

El artículo 2º.2 de la Ley de Creación del Consejo Económico y Social de Extremadura establece que:

“El Consejo está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad, autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines, estando adscrito a la actual Consejería de Empleo, Empresa e Innovación del Gobierno de Extremadura”.

En el desarrollo reglamentario de la Ley se concreta, en su artículo 30 que, “el Consejo, a través de sus presupuestos, contará con los medios materiales, técnicos y humanos que permitan un adecuado funcionamiento del mismo”. Así, este órgano consultivo, a fecha de 31 de diciembre de 2018, estaba compuesto por la plantilla de personal que se cita a continuación:

Personal Funcionario:

- 1 Jefe de Sección de Gestión Económica y Administración
- 1 Asesora Jurídica
- 1 Economista (Excedencia por cuidado de hijos)
- 1 Auxiliar administrativo

Personal Laboral:

- 1 Socióloga

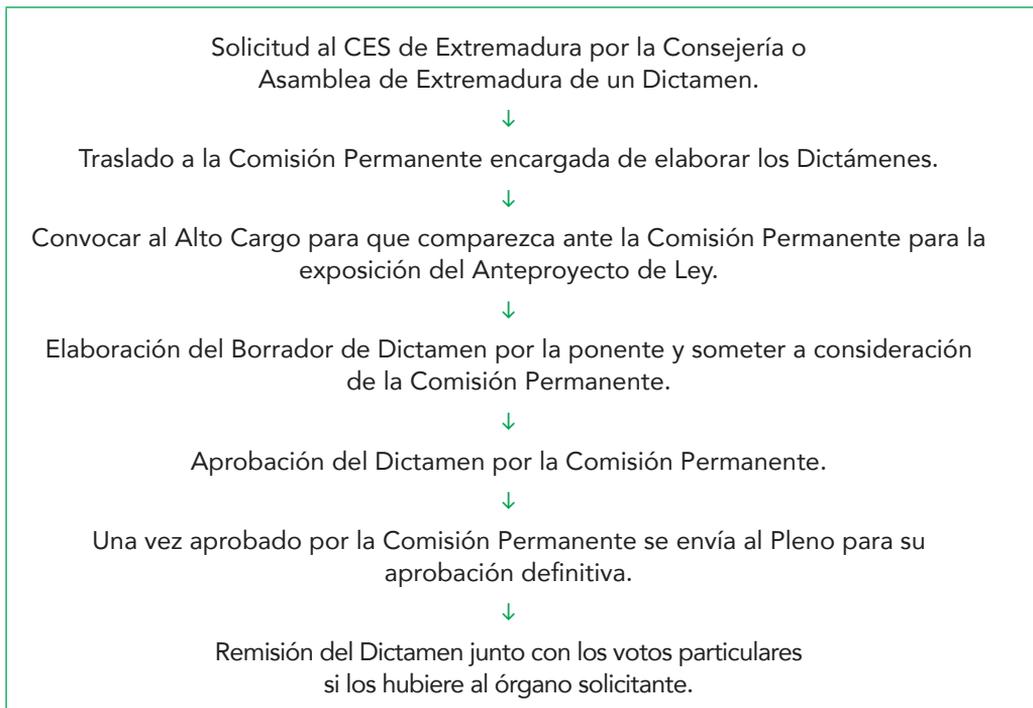
CAPÍTULO 2.- EJERCICIO DE LA FUNCIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

2.1.- DICTÁMENES

La labor principal del Consejo Económico y Social de Extremadura, es la emisión de dictámenes en relación con aquellos anteproyectos de ley o programas y planes que les sean sometidos a su consideración por el ejecutivo extremeño. Dictámenes en los que, debido a la heterogénea composición del CES, se da una visión de las necesidades y exigencias de la sociedad extremeña, a través de sus representantes.

Aunque los dictámenes del CES de Extremadura se refieren fundamentalmente a anteproyectos de ley, lo cierto es que su Ley de Creación permite a este órgano manifestarse sobre Planes y Programas que, referentes al campo material de actuación del CES, sean elaborados por el Gobierno Regional. Igualmente, sobre la base del artículo 5 de la Ley, es posible que este organismo elabore estudios e informes a iniciativa propia.

Proceso de elaboración de los Dictámenes.-



Así, en el año 2018, el Consejo Económico y Social de Extremadura ha emitido, en cumplimiento del artículo 5º.1.1 a) de su Ley de Creación, 6 dictámenes, ratificados todos con los votos del Pleno de este órgano consultivo:

- **Dictamen 1/2018 del Consejo Económico y Social de Extremadura sobre el "Anteproyecto de Ley de Mediación en las Relaciones de Consumo de Extremadura".**

El Anteproyecto de Ley sometido a Dictamen por este órgano consultivo propicia la existencia de cauces sencillos, rápidos y gratuitos o de escaso coste, a través de los cuáles se pueden hacer exigibles los derechos de los consumidores, cuando éstos no hayan sido respetados adecuadamente.

Este Dictamen fue aprobado por el Consejo Económico y Social de Extremadura, en sesión plenaria celebrada el día 9 de febrero de 2018, por **Unanimidad**.

- **Dictamen 2/2018 del Consejo Económico y Social de Extremadura sobre "Anteproyecto de Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura".**

Destacar de este Anteproyecto de Ley, entre otras, las siguientes novedades: el cambio de concepción en la planificación territorial y urbana que viene a centrarse en las personas, dejando en un lugar secundario las tradicionales visiones basadas en aspectos materiales o económicos.

En segundo lugar, la garantía contenida en el anteproyecto de que los municipios cuenten con medios técnicos que hagan posible una planificación urbana y rural idónea.

En tercer lugar, la inclusión de la perspectiva de género en los planeamientos territoriales y urbanos, así como el nuevo enfoque en el que *las personas pasan a ser la unidad de medida frente a la superficie construida* y la organización comarcal.

Este Dictamen fue aprobado por el Consejo Económico y Social de Extremadura, en sesión plenaria celebrada el día 20 de marzo de 2018, por **Unanimidad**.

- **Dictamen 3/2018 del Consejo Económico y Social sobre el “Anteproyecto de Ley de Espectáculos Públicos y Actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.**

Este Anteproyecto de Ley señalaba que Los cambios económicos y sociales, de los últimos tiempos, demandan nuevas actividades de ocio y tiempo libre que asociado a la calidad de vida conllevan a un crecimiento imparable de las ofertas y actividades de ocio, culturales, deportivas artísticas, entre otras.

El ejercicio de las libertades públicas en un marco de seguridad ciudadana exige respuestas de las Administraciones Publicas que sin olvidar el interés general representado por el principio de seguridad, regule de manera sustantiva, completa, practica y acorde con las necesidades cambiantes que toda sociedad presenta.

Este Dictamen fue aprobado por el Consejo Económico y Social de Extremadura, en sesión plenaria celebrada el día 13 de junio de 2018, por **Unanimidad**.

- **Dictamen 4/2018 del Consejo Económico y Social sobre el “Anteproyecto de Ley de Voluntariado de Extremadura”.**

Este Anteproyecto de Ley tenía como objetivo la necesidad de regular una materia cuyo antecedente inmediato data de 1998. En estos veinte años, la actividad de voluntariado ha experimentado una significativa transformación, tanto en lo que se refiere a los ámbitos de actuación como en la importancia e intensidad de esa actividad en la sociedad. A estas transformaciones ha ido dándosele respuesta a través de normas de diverso rango. Este anteproyecto establece, con rango de ley, un marco general útil para la nueva situación social y para las características del voluntariado actual, de forma que viene a organizar y controlar positivamente el creciente volumen de actividad voluntaria.

Este Dictamen fue aprobado por el Consejo Económico y Social de Extremadura, en sesión plenaria celebrada el día 13 de junio de 2018, por Unanimidad.

- **Dictamen 5/2018 del Consejo Económico y Social sobre el “Anteproyecto de Ley de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.**

Es el objeto de este Anteproyecto de Ley garantizar en nuestra Comunidad Autónoma la disponibilidad permanente de un sistema de Protección Civil y de gestión de las

emergencias. Y este sistema ha de ser integrado, compatible y apto para proceder tanto en emergencias propias de la Protección Civil, como en caso de catástrofes y otras menos graves, sin por ello producir un trastorno social y conlleve desbordar servicios esenciales. Se pretende pues una administración y gestión coordinadas de las emergencias de manera eficiente y eficaz al estar en peligro la vida e integridad de las personas, bienes materiales y el medio ambiente.

*Este Dictamen fue aprobado por el Consejo Económico y Social de Extremadura, en sesión plenaria celebrada el día 20 de julio de 2018, por **Unanimidad**.*

- **Dictamen 6/2018 del Consejo Económico y Social sobre el " Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura".**

Este anteproyecto de Ley tenía como objetivo la necesidad de adaptar la ley regional a la normativa básica estatal vigente, de reforzar las garantías de las personas colegiadas y usuarias y consumidoras de los servicios profesionales, de conseguir mayor transparencia en la información ofrecida por los colegios profesionales y de suprimir obstáculos administrativos no justificados para la colegiación de los profesionales.

*Este Dictamen fue aprobado por el Consejo Económico y Social de Extremadura, en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018, por **Unanimidad**.*

2.2.- INFORMES A INICIATIVA PROPIA

El Consejo Económico y Social elabora, a solicitud del Gobierno regional o de sus miembros o por propia iniciativa del órgano, estudios e informes relacionados con las materias de su competencia, en el marco de los intereses económicos y sociales que son propios de los interlocutores sociales.

La decisión de acometer la elaboración de un informe o estudio por propia iniciativa se adopta por el Pleno a instancia de la Presidencia y de la Comisión Permanente.

La emisión de los estudios e informes se realiza por el Pleno o, en su caso, por la Comisión Permanente, cuando aquel hubiera delegado en esta tal función.

Proceso de elaboración de los Informes.-

Acuerdo del Pleno o de la Comisión Permanente para la elaboración del Informe.



Traslado a la Comisión de Desarrollo Regional o la comisión de trabajo competente en la materia.



Elaboración de la propuesta de Informe por la Comisión de Desarrollo Regional o la competente en la materia.



Presentación al Pleno de la propuesta de Informe.



Aprobación por el Pleno del Informe.

Informes aprobados en el 2018.-

· INFORME SOBRE LAS INFRAESTRUCTURAS EN EXTREMADURA

Las características físicas de Extremadura, así como su situación geográfica dentro de España son muy particulares. Debido a su extensión 41.635 Km² (el 8,25% del territorio nacional) y a su relativa baja población 1.079.920 hab. (2,32% de España) se obtiene una densidad de población baja (25,94 hab/km²). Cuenta la región con 388 municipios y sin embargo el 49,07% población se agrega en las localidades de más de 10.000 habitantes.

Esto tiene como resultado final que la población está muy dispersa en el territorio en muchos municipios pequeños, por lo que para poder dar servicio a todas estas localidades es preciso contar con una red de infraestructuras que permita, con unos niveles mínimos de seguridad y comodidad, acercar a toda esta población unos servicios imprescindibles.

Además Extremadura tiene grandes posibilidades de crecimiento, dispone de unos recursos naturales, ecológicos y turísticos que le permite ofertar productos de calidad a la demanda nacional e internacional. Para ello necesitamos mejorar nuestra red de Infraestructuras que permita generar un entorno favorable para la economía regional y que facilite la creación de empleo estable y de calidad, así como aumentar la prosperidad del conjunto de la población extremeña.

Teniendo en cuenta esta situación de partida en nuestra Comunidad Autónoma, la Comisión de Desarrollo Regional del CES de Extremadura acordó elaborar este Informe a iniciativa propia en el que se realiza un análisis del estado actual de las Infraestructuras que más incidencia tienen en el desarrollo económico y social de Extremadura (viaria, ferroviaria, aérea, hidráulica, energética y telecomunicaciones), así como reflexionar sobre sus repercusiones económicas y sociales.



2.3.- MEMORIA SOCIOECONÓMICA DE EXTREMADURA 2017

La Memoria Socioeconómica, consta, de tres capítulos y con la finalidad de que los lectores se puedan hacer una idea más generalizada del contenido y de las conclusiones, incluimos, como venimos haciendo en los últimos años, un resumen ejecutivo, en el que se destacan los aspectos más relevantes de la situación socioeconómica de Extremadura.

En el capítulo primero se incluye la descripción del panorama económico, situándolo en el contexto nacional, con un tratamiento específico de la evolución de la demanda interna y externa, de la actividad productiva, de la distribución funcional de la renta, de la evolución de los precios, de la situación de la I+D+i, y de la convergencia nacional y europea.

En el capítulo segundo se analiza la evolución del mercado de trabajo, de las políticas de empleo, del diálogo social, de la negociación colectiva y, en general del clima de las relaciones laborales.

Y por último, el tercer capítulo de la Memoria analiza asuntos relacionados con los temas ya comentados, como son los relativos a la calidad de vida y protección social, y entre ellos, los referidos a la educación, sociedad de la información, vivienda, desarrollo sostenible, asistencia sanitaria, consumo, seguridad social, servicios sociales e inclusión social.

Los datos más destacados de la Memoria 2017 son los siguientes:

Del capítulo I, Panorama económico:

- El Producto Interior Bruto (PIB) de Extremadura aumentó un 3,45% en términos corrientes en 2017 hasta alcanzar los 18.520 millones, por debajo del 4,04% del conjunto de España, y la productividad un 1,71% (1,41% en España), aunque persisten “desequilibrios importantes” en la estructura productiva y social.
- Por sectores de actividad, en términos corrientes, el Valor Añadido Bruto (VAB) del sector agrario aumentó un 13,30%, la industria creció un 6,06%, alcanzando en el caso de la industria manufacturera un crecimiento del 8,32%, la construcción un 1,35% y el sector servicios un 1,87%.
- El precio de la tierra de labor, tanto en secano como en regadío, en Extremadura es positiva con un incremento de los precios, aunque continúa en un valor bajo, en comparación con los precios pagados en el resto de España.

- La producción neta de energía eléctrica en 2016 (último dato disponible) fue de 21.003 GWh, un 0,47% menos que en 2015. En el caso de las energías renovables, Extremadura supone un 5,59% de la producción total nacional, situándose en la séptima posición. Hay que destacar que las seis Comunidades que más generan tienen un importante parque generador a partir de energía eólica.
- La recuperación del sector turístico, que se inició en 2014, se confirma también en 2017. Los establecimientos turísticos extremeños empleaban en 2017 a 3.396 personas (3,16% más que el año anterior) y los precios subieron un 1,57%, aunque se mantienen a un nivel inferior al existente en 2008.
- Un año más continúa la disminución del número de oficinas y las restricciones en el acceso al crédito según los datos publicados por el Banco de España. Es necesario destacar que Extremadura cuenta con un elevado grado de ruralización que se aprecia en su reducida densidad de población. Esto unido a un 25,82% de población mayor de 59 años (según el Padrón Municipal publicado por el INE) presenta un escenario en el que el cierre de oficinas de entidades de crédito puede dificultar la fijación de población en el medio rural.
- Respecto a las exportaciones, en 2017 sigue siendo Portugal el principal destino de los productos extremeños, seguido por Francia, Alemania, Italia y Reino Unido. Como puede apreciarse son todos países de la UE, y, en conjunto, absorben el 69,38% de nuestras exportaciones.
- En materia de infraestructuras viarias las necesidades prioritarias de nuestra red viaria son:
 - Comunicación mediante autovía de las dos capitales provinciales.
 - Conexión mediante vía de gran capacidad con la Autovía del Levante.
 - Mejorar la comunicación con Córdoba.
- La situación del ferrocarril en nuestra Comunidad Autónoma es muy deficitaria, ya que a pesar de la importancia que este medio de transporte ha tenido para vertebrar territorios y ciudades desde el siglo XIX, Extremadura nunca tuvo un trato favorable ni en el trazado ni en el desarrollo de la red ferroviaria nacional y eso ha supuesto un lastre determinante en su desarrollo y cohesión social y territorial. Añadiendo a esto, la falta de grandes inversiones en modernización de las líneas y la escasas medidas de conservación de las existentes.

- En términos porcentuales, Extremadura ha recibido el 2,95% de la inversión realizada por el Estado en 2017 y es la undécima Comunidad según el porcentaje de ejecución en su territorio sobre el total en las Comunidades Autónomas.

En el Capítulo II, Mercado de Trabajo y Relaciones Laborales destacar:

- A 1 de enero de 2017, Extremadura tenía 7.858 habitantes menos que el año anterior y en cuanto a los nacimientos se observa una disminución que vuelve a señalar cifras negativas en nuestra comunidad. Además la emigración al extranjero aumentó un 3,62%.
- Según datos anuales de la EPA, la media anual de las personas activas ascendió a 495.200, lo que representa una reducción del 1,24%. La tasa de empleo extremeña fue de 40,41%, menor que la española que fue de 48,70%. Por último, la población parada en 2017 se redujo tanto en hombres como en mujeres, en aproximadamente 4.000 mujeres, y 4.100 hombres, representando un descenso total del 5,87% en 2017.
- La media anual de afiliación a la Seguridad Social en Extremadura en 2017 aumentó un 2,08%.
- El paro medio registrado se redujo un 8,49% respecto a 2016, con un total de 113.358 desempleados.
- En 2017 el número de contratos registrados aumentó un 6,49%, siendo temporales el 97,86% de los mismos.
- El paro registrado de larga duración supone una tasa del 37,93% del total, 43,15% en el caso de las mujeres y 30,36% para los hombres.
- El número de personas perceptoras de prestaciones por desempleo disminuyó un 3,21%, aunque la tasa de cobertura en 2017 aumentó en 3 puntos porcentuales.
- Otro dato revela que el número de trabajadores afectados por procedimientos de despidos colectivos, suspensión de contratos y reducción de jornada en 2017 fue de 279 personas, representando una reducción del 45,51% sobre 2016.
- En 2017 se produjeron en Extremadura un total de 11.342 accidentes en jornada de trabajo con baja, de los cuales fueron in itinere un total de 855. En conjunto, los

accidentes con baja en nuestra región suponen un aumento del 9,08%.respecto al año anterior.

Por último, en el Capítulo III, Calidad de Vida y Protección Social:

- En educación, la tasa de abandono escolar temprano en la región en 2017 se redujo hasta el 19,20%, y sigue siendo superior a la media nacional.
- En sanidad, el total de personas a la espera de una intervención quirúrgica se redujo un 4,55% y el tiempo medio de espera se estableció en 142 días, aumentando en 12 días respecto a 2016.
- La pensión media en Extremadura en 2017 se situó en 765,69 euros, un 16,83% por debajo de la media española, que alcanzó los 920,60 euros.
- La tasa de pobreza y exclusión social aumentó en 8,5 puntos porcentuales y se situaba en el 44,30%, muy por encima de la media del conjunto del país, que era del 26,60% en 2017.

CAPÍTULO 3.- RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL 2018

3.1.- ACCIÓN INSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO REGIONAL Y NACIONAL

A lo largo del 2018, el Consejo Económico y Social de Extremadura continuó promoviendo una intensa actividad institucional como cauce de participación de los agentes económicos y sociales, reafirmando su papel como lugar de encuentro para el diálogo social de la sociedad civil organizada. También mantuvo una fluida relación con el Consejo Económico y Social de España y con los Consejos Económicos y Sociales autonómicos. Así mismo, participó en las actividades propuestas por las organizaciones y los miembros que forman parte de este Consejo.

3.1.1.- Jornadas y Cursos

- PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA EN LA JORNADA “EL SECTOR ELÉCTRICO EN ESPAÑA”. 8 DE MAYO DE 2018.

En la sede del Consejo Económico y Social de España se celebró la Jornada “El Sector Eléctrico en España” en la que el Consejo Económico y Social de Extremadura estuvo presente.

En la actualidad, el sector eléctrico español afronta un proceso de transición de amplio calado, enmarcado en una estrategia general de sostenibilidad climática y energética, que implica modernizar la economía e impulsar las inversiones en los sectores relacionados con la energía limpia.

En esta Jornada se presentó el Informe elaborado por el Consejo Económico y Social de España sobre este tema, en el que se resalta la importancia de la energía para el desarrollo social y económico, en su doble papel de insumo productivo y de bien de primera necesidad, a la que añade su carácter insustituible en la mayor parte de las innovaciones científicas y tecnológicas actuales, en especial en el campo de la digitalización.

- JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME A INICIATIVA PROPIA DEL CES DE EXTREMADURA “LAS INFRAESTRUCTURAS EN EXTREMADURA”. 28 DE MAYO DE 2018.

El Consejo Económico y Social de Extremadura presentó el pasado 28 de mayo en la Sala de la Autonomía de la Asamblea de Extremadura el Informe “Las Infraestructuras en Extremadura”.

A esta presentación han acudido, entre otras autoridades, de la región, la Delegada del Gobierno, D^a Cristina Herrera Santa-Cecilia, el Presidente de la Junta de Extremadura, D. Guillermo Fernández Vara, el Vicepresidente Primero de la Asamblea, D. José Andrés Mendo, y el Consejero de adscripción del CES de Extremadura, D. José Luis Navarro Ribera.



Con este Informe, el Consejo Económico y Social de Extremadura quiere proporcionar una serie de propuestas encaminadas a contribuir y hacer una apuesta firme por la mejora y calidad de las infraestructuras en nuestra Comunidad. Señalar su necesidad y relevancia en todos los ámbitos, y el papel primordial que cumplen para que el desarrollo económico y social de la región sea una realidad.

Este informe se estructura en cuatro capítulos. En el capítulo primero se aborda el transporte por carretera, ferroviario y aéreo, donde como conclusión podemos extraer la necesidad de mejorar las infraestructuras viarias y desarrollar las infraestructuras ferroviarias y aéreas en la región, que permitan atender a la movilidad de las personas, tanto para salir como para llegar a nuestra región, en condiciones de calidad, seguridad y tiempos de viajes acordes al siglo XXI, y asimismo, complementar el transporte de mercancías intermodal abriendo nuevas oportunidades a las empresas extremeñas.

El segundo Capítulo del Informe analiza la Infraestructura energética y su desarrollo en nuestra región, en el que se destaca que estamos ante un sector de gran importancia sobre el que se podría construir gran parte del crecimiento económico de la región en los próximos años.

A continuación, el tercer Capítulo aborda el estado de la Infraestructura hidráulica, y en él se señala que deben estar sometidas a procesos de revisión, mantenimiento y modernización en cumplimiento de la normativa vigente y en consonancia con un bien básico y universal de enorme valor para el sistema productivo de nuestra comunidad.

En el capítulo cuarto, dedicado a la Infraestructura de Telecomunicaciones, es considerada como imprescindible para el correcto desarrollo de la región, y por tanto requiere una especial atención por parte de las distintas Administraciones a fin de evitar que su déficit suponga una barrera más al objetivo de convergencia económica de Extremadura con el resto del país y la Unión Europea.

Y finaliza este Informe con un apartado de Conclusiones y Propuestas que recoge los aspectos principales de cada capítulo, y las propuestas que este Consejo Económico y Social considera necesarias para contribuir al desarrollo de las Infraestructuras en nuestra región.

- MESA DEBATE “LAS INFRAESTRUCTURAS EN EXTREMADURA: VISIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL”. 28 DE MAYO DE 2018.

En la Sala de la Autonomía de la Asamblea de Extremadura y tras el acto de presentación del Informe de Infraestructuras en Extremadura, celebramos una Mesa debate titulada “Las Infraestructuras en Extremadura. Visión económica y social”.

Esta mesa ha contado con importantes personalidades y especialistas en la materia: Dña. Patrocinio Sánchez Escobar, Secretaria General de UGT Extremadura; Dña. Encarnación Chacón Belmonte, Secretaria General de CCOO Extremadura; D. Francisco Javier Peinado Rodríguez, Secretario General de la CREEX y D. José Luis Navarro Ribera, Consejero de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura.



- PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL EN ESPAÑA EN EL AÑO 2017, ELABORADA POR EL CES DE ESPAÑA Y PRESENTADA EN EL MARCO DEL CURSO DE VERANO ORGANIZADO POR EL CES DE ESPAÑA “LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL EN ESPAÑA. RECUPERACIÓN, TRANSICIONES Y DESAFÍOS. EN SANTANDER. 4,5 y 6 DE JULIO DE 2018.

El Consejo Económico y Social de Extremadura estuvo presente en el curso que como todos los años organiza el Consejo Económico y social de España, en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en Santander. En 2018 el curso versó sobre “La situación socioeconómica y Laboral en España. Recuperación, Transiciones y Desafíos”.

Este Encuentro que tiene como primer objetivo la presentación de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de España en el año 2017, elaborada por el CES de España, se trata de analizar cómo se muestra y actúa esa recuperación, qué transiciones se están produciendo y a qué desafíos, de presente y de futuro, hay que enfrentarse. Para ello, se abordaron cuestiones relevantes anudadas a un mundo en transición, con especial atención al gobierno europeo, a la dimensión social de la economía o a las

nuevas transformaciones operadas en las relaciones de trabajo. De igual forma, será una nueva oportunidad para tomar el pulso a las políticas sociales y a los retos del estado del bienestar. Por último, una mirada singular al papel de la ciencia como motor de desarrollo, ligado ahora a los logros y retos de la investigación científica de excelencia.

Mesa debate sobre la despoblación juvenil en Extremadura. 17 de julio de 2018

En la Sala de la Autonomía de la Asamblea de Extremadura y tras el acto de entrega de la Memoria Socioeconómica 2017, celebramos una Mesa debate titulada “La despoblación juvenil en Extremadura”.

Los ponentes de esta mesa, y grandes especialistas en la materia, fueron: D. Javier Luna Martín, Secretario General de Empleo, D. Juan José Maldonado Briegas, Director General de Formación Profesional y Universidad y D^a Rosa Balas Torres, Directora General de Acción Exterior.



En esta mesa se ha realizado un análisis-estudio sobre la importancia del talento, la formación y la empleabilidad frente al despoblamiento juvenil.

3.1.2.- Presentación de la Memoria Anual del CES

- ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL SOCIOECONÓMICA Y MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA AL EXCMO. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. 17 DE JULIO DE 2018.

Según el art. 5 de la Ley de creación del Consejo Económico y Social una de las funciones de este órgano es la de "Elaborar y elevar anualmente al Gobierno una Memoria en la que se refleje sus consideraciones sobre la situación socio-económica de la región". Atendiendo a esta indicación estatutaria, la memoria socioeconómica fue entregada al Excmo. Presidente de la Junta de Extremadura, D. Guillermo Fernández Vara, en un acto celebrado en la Asamblea de Extremadura el 17 de julio de 2018.

Además del Presidente de la Junta de Extremadura, asistieron al acto la Presidenta de la Asamblea, Blanca Martín Delgado, el Consejero de Economía e Infraestructuras, D. José Luis Navarro Ribera además de una amplia representación de la Mesa de la Asamblea y de los Grupos políticos. Ocuparon un lugar destacado los Secretarios Generales de la CREEX, CCOO y UGT, una mayoría de Consejeros y Consejeras del CES de Extremadura y numerosos invitados de los diversos ámbitos de la sociedad extremeña, destacando la presencia del sector financiero.



Tras el acto de entrega al Presidente de la Junta de Extremadura la Sra. Consejera del Grupo 1º, en representación de CCOO Extremadura, Dª. Ana Isabel González Méndez, miembro de la Comisión encargada de elaborar la Memoria Socioeconómica, destacó aquello más relevante de la Memoria Socioeconómica 2017.

3.1.3.- Relaciones con otras Instituciones

- REUNIÓN DE LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES AUTONÓMICOS CON EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA. 18 DE ENERO DE 2018.

El pasado 18 de enero los Presidentes de los Consejos Económicos y Sociales autonómicos fuimos convocados por el Presidente del CES de España, D. Marcos Peña Pinto, a una reunión en la sede del CES de España.

El objeto de dicha reunión fue, principalmente, establecer el Plan de Acción para 2018 además de explorar y abrir nuevas vías de colaboración e intercambiar información sobre los más diversos temas y cuestiones relevantes de la realidad económica y social de cada territorio.

Los Consejos Económicos y Sociales son un reflejo de la sociedad civil, por tanto, debemos ser la voz de una manera libre, consensuada y adaptarnos a sus propios problemas y necesidades.

- REUNIONES INSTITUCIONALES.

Durante el primer trimestre de 2018, la Presidenta del CES de Extremadura mantuvo varias reuniones institucionales con distintas Instituciones extremeñas, organizaciones más representativas de la región Grupos Políticos con representación Parlamentaria, alcaldes y otras autoridades de la región.

El objetivo de estas reuniones es dar a conocer las líneas del nuevo mandato del CES de Extremadura que acaba de comenzar con reciente toma de posesión de la Presidenta de este órgano consultivo y buscar nuevas fórmulas de colaboración, así como fortalecer los lazos existentes entre el CES y las Instituciones y organizaciones extremeñas.

- ENCUENTRO ANUAL DE LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES AUTONÓMICO Y NACIONAL EN BALEARES. 26 y 27 DE ABRIL DE 2018.

Los Consejos Económicos y Sociales, desde sus inicios, se configuran como instituciones públicas que tienen una doble función: por un lado actúan como órganos consultivos de los gobiernos de las Comunidades Autónomas, en materia económica y social y, por otro, sirven de cauce permanente de participación de los agentes económicos y sociales para el diálogo social, y como espacio de encuentro de los respectivos intereses de la sociedad civil, a efecto de lograr consensos.

Con los Encuentros se persigue intercambiar experiencias, coordinar actuaciones y aprovechar las sinergias para lograr una mayor efectividad en las actuaciones.

En 2018 actuó como anfitrión el CES de Baleares, y en el que el CES de Extremadura estuvo presente.

El acto fue inaugurado por la Presidenta del Gobierno de las Islas Baleares, D^a Francina Armengol, el Presidente del Parlamento de las Islas Baleares, D. Baltasar Picornell, junto con el Presidente del CES de España, Marcos Peña Pinto, y el Presidente del CES de esa Comunidad, D. Carles Manera.



El primer día y tras la apertura de este Encuentro Anual se presentó el avance del estudio encargado por el Ejecutivo balear al CES de Baleares sobre la prospectiva económica, social y medioambiental de las Islas con el horizonte 2030.

Por su parte, el segundo día se celebró la habitual reunión de trabajo de las personas que ocupan las Presidencias y Secretarías Generales de los CES, realizándose una puesta en común de los trabajos y proyectos llevados a cabo en el ejercicio anterior, y un intercambio de información, todo ello con el objetivo de avanzar y conseguir mejores resultados en sus tareas.

El hecho de que el encuentro anual de este año se haya celebrado en las Islas Baleares ha sido de gran satisfacción para todos los CES, ya que esa comunidad ha vuelto a recuperar a su Consejo Económico y Social, cuya actividad fue suspendida durante la anterior legislatura.

3.1.4.- Otras Actividades

- REUNIÓN CON LOS REPRESENTANTES DE LA PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE EXTREMADURA. 17 DE MAYO DE 2018.

Con motivo de la incorporación de la Plataforma del Tercer Sector de Extremadura como miembro del CES de Extremadura, según la Resolución del Consejero de Economía e Infraestructuras de 10 de abril de 2018, y en sustitución de las Cajas de Ahorro, el 17 de mayo de 2018 la Presidenta del CES de Extremadura mantuvo una reunión con una representación de la Plataforma del Tercer Sector de Extremadura, encabezada por su Presidente, D. Manuel López Risco.

A esta reunión también han asistido la Secretaria General del CES de Extremadura, D^a M^a José Pecero Cuéllar; los Vicepresidentes de la Plataforma, D^{ña}. María Teresa Suárez Vega y D. Miguel Ortega Gutiérrez; su Secretario General, D. Francisco Javier Olivera Vázquez; su Coordinador, D. Joaquín Saussol Gallego; y la Responsable de Comunicación, D^{ña}. Salud Moreno Jurado.



La Presidenta del CES hizo partícipes a la representación de la Plataforma del Tercer Sector de Extremadura de la labor que se desarrolla desde esta institución que es de todos los extremeños y cuya actividad está basada en el consenso de puntos e intereses legítimamente diferentes de los diversos agentes sociales, constituyendo el Consejo Económico y Social de Extremadura por este motivo, una institución democrática, representativa de los intereses sociales y económicos de la sociedad extremeña, y un foro de participación social y ciudadana.

Para el Presidente de la PTSEX, esta reunión es el punto de partida de la participación de la Plataforma en este importantísimo órgano consultivo en materias de orden económico y social, y un avance más en la interlocución y diálogo civil del Tercer Sector Social con las distintas instituciones regionales, al máximo nivel de responsabilidad y representatividad.

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA. 9 DE OCTUBRE 2018.**

El 9 de octubre se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, un Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y este Órgano Consultivo para la realización de un estudio sobre el cambio demográfico y territorial.

Con este Informe el CES de Extremadura pretende abordar la estructura poblacional extremeña en el momento actual y su evolución futura, así como las repercusiones del declive de la población en el que nos encontramos en el momento actual, y todo ello sobre la premisa de que el factor poblacional es una variable determinante para el acceso

a recursos públicos, estatales y comunitarios, y base sobre la que sustentar un régimen fiscal y redistributivo en todos los ámbitos (local, autonómico y estatal), resultando de gran interés para analizar el futuro de la región partiendo de un elemento fundamental, como es la población.

- PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA EN EL FORO DE LA LOGÍSTICA CORREDOR ATLÁNTICO. 14 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En el Edificio Siglo XXI de Badajoz, tuvo lugar el Foro de la Logística Corredor Atlántico: Plataforma Logística del Suroeste Europeo, y donde la Presidenta del CES de Extremadura intervino, en la mesa de debate titulada “El transporte y la logística en el Suroeste Europeo”.



El CES de Extremadura considera necesario dar impulso a la coordinación de actividades conjuntas en el marco del Corredor Atlántico, uno de los nueve Corredores Prioritarios Europeos, que une en diagonal la Península Ibérica con Francia y Alemania, dando continuidad a las redes de transporte entre los puertos de la fachada atlántica portuguesa con los puertos en Francia y el gran nodo ferroviario intermodal de Alemania, es decir,

conecta las regiones del sudoeste de Europa con el centro del continente, uniendo la península ibérica con la zona occidental de Francia, hasta Alemania.

Para el CES de Extremadura es prioritaria la promoción de las relaciones transfronterizas con Portugal para poder transformar los territorios de la frontera en nuevos espacios de desarrollo y de cohesión social.

Extremadura constituye un territorio clave para el perfecto desarrollo y funcionamiento del Corredor Atlántico, ya que precisamente por su situación geográfica cuenta con una serie de enclaves logísticos estratégicos para hacer efectiva la construcción de los proyectos previstos en el marco del mencionado Corredor (puertos secos, carreteras, autovías, vías férreas, plataformas logísticas, entre otros).

• PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA EN LA MANIFESTACIÓN EN DEFENSA DEL FERROCARRIL DEL 18 DE NOVIEMBRE EN CÁCERES.

El Consejo Económico y Social de Extremadura estuvo representado en la manifestación del pasado 18 de noviembre en Cáceres para reivindicar un tren digno para Extremadura, la única región española que aún no cuenta con vía férrea electrificada.

Son tres las medidas principales reclamadas por la ciudadanía extremeña a través de un escrito consensuado por los partidos políticos, administraciones públicas y organizaciones sociales en el que se advierte que continuarán reclamando hasta que sean una realidad “porque el tiempo de espera ha terminado”. Se trata de la urgente puesta en marcha de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Badajoz-Frontera, la modernización de la red convencional y la puesta a disposición de los extremeños de una red moderna de comunicaciones en el interior de la región.

El CES de Extremadura siendo consciente de la importancia que tiene para el desarrollo económico y social de nuestra región de contar con unas infraestructuras adecuadas se adhirió el 14 de diciembre de 2016 al Pacto Social y Político por el Ferrocarril en Extremadura.

• PLENO INSTITUCIONAL DEL CES DE EXTREMADURA CELEBRADO EN LLERENA. 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

Todos los años el CES de Extremadura celebra un Pleno Institucional, en una localidad extremeña diferente, con la intención de acercar la Institución a todos los ciudadanos de la región. Este año tuvo lugar en Llerena, en su Salón de Plenos, asistiendo al acto el

alcalde de la localidad, D. Valentín Cortés Cabanillas, quien tras destacar el papel que el CES cumple como representante de la sociedad civil, expresó su satisfacción personal del Consistorio que preside, porque el CES se hubiera acercado a Llerena.



Durante el año 2018 la actividad del CES de Extremadura se ha incrementado de manera significativa, trabajo que se ha visto respaldado no sólo por la Consejería de adscripción de este órgano consultivo sino también por el Presidente de la Junta de Extremadura, D. Guillermo Fernández Vara, donde ya ha manifestado su intención de darle más atribuciones y contar con el Consejo Económico y Social de Extremadura para más funciones que las que tenemos encomendadas.

En definitiva, el CES de Extremadura tiene que seguir trabajando para adaptarse a los nuevos tiempos, a las necesidades de la sociedad y seguir su integración en Europa, especialmente por medio del Convenio de Colaboración con los Consejos Económicos y Sociales de la Raya Atlántica y de la Red Transnacional Atlántica.

- EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA SE SUMA A LA DEMANDA DE CONVERTIR EN AUTOVÍA LA N-432.

El Consejo Económico y Social de Extremadura (CES) ha mostrado su compromiso de adhesión a la demanda de conversión de la carretera N-432 en autovía, durante un pleno institucional del mismo celebrado en Llerena.

Entre los temas abordados en dicha reunión, tanto el alcalde de Llerena, Valentín Cortés Cabanillas, como la presidenta del Consejo Económico y Social de Extremadura, María Mercedes Vaquera Mosquero, destacaron ante los medios de comunicación, la adhesión del CES a la demanda de conversión en autovía de la N-432 a propuesta de uno de los consejeros y que se aprobó por unanimidad, ya que este desdoble es necesario para el desarrollo de la Campiña Sur y de Extremadura.

3.2.- ACCIÓN INSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO EXTERIOR

3.2.1.- Relaciones en el Ámbito Transfronterizo. Red Transnacional Atlántica

- REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE ESTRATEGIA MARÍTIMA ATLÁNTICA DE LA RED TRANSNACIONAL ATLÁNTICA EN BURDEOS. 7 Y 8 DE JUNIO DE 2018.

Los días 7 y 8 de junio, el CES de Extremadura participó en la reunión del Grupo de Trabajo de la Estrategia Atlántica de la Red Transnacional Atlántica, celebrada en Burdeos.

Estuvieron presentes, además de los Consejos Económicos y Sociales que forman parte de la RTA, D. Fernando de la Peña en representación del Ministerio de Asuntos Exteriores, Presidente del Atlantic Strategyc Group de la Unión Europea.

El objetivo de esta reunión era analizar el documento de la Comisión Europea de febrero de 2018 sobre la Evaluación Intermedia del Plan de Acción de la Estrategia Atlántica a fin de elaborar un documento de posición de la RTA sobre esta evaluación de la Comisión.



- REUNIÓN DEL COMITÉ DE ORIENTACIONES DE LA RED TRANSNACIONAL ATLÁNTICA EN PARÍS. 5 DE OCTUBRE DE 2018.

El pasado 5 de octubre y en la ciudad de París, el CES de Extremadura participó en la reunión del Comité de Orientaciones de la Red Transnacional Atlántica, ya que es miembro de pleno derecho desde septiembre de 2016. En este Comité también estuvieron representados, los Consejos Económicos y Sociales de Andalucía, Galicia, Canarias, Castilla y León, País Vasco; Nouvelle Aquitaine- que engloba Aquitania, Limousin y Poitou-Charentes-, Pays-de-la-Loire, Bretaña, Baja Normandía, y de la Región Centro; los Foros Económicos del País de Gales; el Instituto de Soldadura e Qualidade, ISQ, Foro Océano de Portugal, y está asociado a sus trabajos el Irish Sea Maritime Forum.



La RTA es la red de cooperación de los Consejos Económicos y Sociales y organizaciones análogas de las Regiones Europeas del Espacio Atlántico. Su campo de actuación es el estudio y análisis de los asuntos de interés común y sus recomendaciones se elevan a las instituciones europeas, entre otras instancias.

El objetivo de esta reunión fue la elección del nuevo tema de trabajo que la RTA va a abordar en los próximos meses.

Tras el análisis y el estudio de las propuestas presentadas por sus miembros, se acordó llevar a cabo el estudio denominado: “Análisis del Impacto Socioeconómico del Corredor Atlántico”, con el que se pretende analizar aspectos tan importantes y relevantes como la despoblación o las infraestructuras, poniendo el foco de atención en problemas tan relevantes para muchas regiones europeas, y en Extremadura especialmente, como es la necesidad de impulsar la infraestructura más importante para el futuro desarrollo económico y social de las regiones atlánticas y sus repercusiones en aspectos tan relevantes como la despoblación o el desarrollo empresarial o tecnológico de nuestra región.

El marco financiero 2021-2027 será decisivo para lograr los objetivos propuestos, y por ello, con antelación a su puesta en marcha, es necesario impulsar las modificaciones necesarias que corrijan las ineficiencias detectadas en el diseño de esta infraestructura, y su incorporación en el nuevo Reglamento de financiación de la red transeuropea de transportes que sustituirá al Reglamento 1316/13.

3.2.2.- Relaciones con Consejos e Intituciones de la Raya Atlántica

- FIRMA DE LA RENOVACIÓN DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN DE LOS CUATRO CES DE LA RAYA HISPANO-LUSA. 29 DE OCTUBRE DE 2018.

En el Ayuntamiento de Salamanca, el pasado 29 de octubre, tuvo lugar el acto de la firma de la renovación del Protocolo de Colaboración entre los Consejos Económicos y Sociales de Andalucía, Castilla y León, Extremadura y Galicia para el desarrollo de actividades en común. El acto ha contado con la participación del Alcalde de la Ciudad, Alfonso Fernández Mañueco, y otras autoridades.



El protocolo tiene por objeto la realización de actividades conjuntas entre instituciones que comparten objetivos y territorio –el eje atlántico y la zona transfronteriza con Portugal–, por tanto, constituyen con el país vecino un espacio estratégico de fuerte interrelación social, económica y cultural, capaz de generar un gran potencial de desarrollo.

Los CES firmantes colaborarán, entre otras materias, en el desarrollo del Corredor Atlántico, la promoción de relaciones transfronterizas con Portugal, en la formulación de propuestas para hacer frente a los retos del desempleo y la despoblación y en el fomento de la inversión para la innovación en sus territorios.

Todas las Comunidades Autónomas en las que se encuentran los CES firmantes del presente Protocolo de Colaboración constituyen territorios clave para el perfecto desarrollo y funcionamiento del Corredor Atlántico, ya que precisamente por su situación geográfica cuentan con una serie de enclaves logísticos estratégicos para hacer efectiva la construcción de los proyectos previstos en el marco del mencionado Corredor (puertos marítimos, puertos secos, carreteras, autovías, vías férreas, plataformas logísticas, entre otros).

Por estas y otras razones, las regiones en las que se encuentran los CES firmantes del presente Protocolo ostentan una posición geoestratégica clave para dar soporte al resto de regiones atlánticas, no solo en materia de transporte, sino también en relación a la cualificación y la empleabilidad, ya que la creación de infraestructuras alrededor de dichas regiones hará que se genere empleo de calidad y sostenibilidad para esas regiones, para favorecer un mayor desarrollo de las Comunidades del oeste peninsular, limítrofes con Portugal.

CAPÍTULO 4: PUBLICACIONES

4.1.- MEMORIAS

Dentro de este apartado, se han editado durante 2018, las siguientes publicaciones:

- MEMORIA sobre la *Situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2017. Versión Integra.*
- MEMORIA sobre la *Situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2017. Resumen Ejecutivo.*
- MEMORIA de Actividades del CES de Extremadura 2017.

4.2.- INFORMES A INICIATIVA PROPIA

- Informe a iniciativa propia "Las Infraestructuras en Extremadura". Mayo 2018.

4.3.- REVISTA DE ACTUALIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL (RAES)

La Revista de Actualidad Económica y Social de Extremadura es una publicación de actualización continua del Consejo que recoge y analiza los datos estadísticos de carácter coyuntural más significativos.

Tiene carácter mensual, y nace a partir del compromiso con la sociedad civil extremeña que en este Órgano consultivo está representada: con el mundo sindical, con el mundo empresarial y con los diversos colectivos que están integrados en él, como son los agricultores, la economía social, los consumidores y usuarios, la universidad, la juventud y el sector financiero.

La Revista de actualidad económica y social consta de varias secciones: una primera de "Actualidad", en el que se detalla lo más significativo del acontecer de CES de Extremadura, y en la que se resumirá la información de índole económica y social que contiene la publicación. Seguirá una sección de "Noticias", en la que se recoge lo más definitorio de lo sucedido en la región en el mes anterior, y especialmente lo que tiene que ver con los colectivos integrados en el CES.

Pero lo más definitorio y la novedad de esta publicación es la información que se aporta en la tercera de sus secciones, que supone juntar lo más destacado del mes desde el punto de vista estadístico, en sus tres ámbitos: "Actualidad económica", "Actualidad laboral" y "Actualidad social". Se compone esta sección de 16 fichas con lo más relevante de lo que tiene que ver con la economía regional: crecimiento, deuda pública, recaudación tributaria, costes laborales, IPC, comercio, turismo, etc.; 13 fichas del mercado de trabajo: EPA, paro registrado, afiliación, contrato, prestaciones por desempleo, etc.; y finalmente, 18 fichas de carácter social: población, prestaciones sociales, dependencia, condiciones de vida, etc.

La Revista de actualidad económica y social se completará con una cuarta sección, en la que se detalla toda la normativa de interés publicada en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial del Estado, también atendiendo a los ámbitos económico, laboral y social.

Durante el 2018 se ha publicado la Revista de Actualidad Económica y Social de Extremadura (RAES). Enero a diciembre 2018.

4.4.- FICHAS DE ACTUALIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL

La serie de fichas de actualidad económica y social editada por el Consejo son el resultado de la evaluación al día de datos de estadísticas de Extremadura, la mayor parte de ellas coyunturales, o del seguimiento de otros temas o estadísticas de interés que por su actualidad o novedad aporten datos o información relevante para el trabajo del CES. Por tanto en el 2018 se han publicado las fichas de actualidad económica y social de enero a diciembre.

CAPÍTULO 5.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA- ECONÓMICA-FINANCIERA Y DE RECURSOS HUMANOS

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, de Creación del Consejo Económico y Social de Extremadura, desarrollado por Decreto 18/1993, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Extremadura, en su Título III: del Régimen Económico del Consejo, se establece:

“El Consejo Económico y Social goza de autonomía económico-financiera dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y contará, a través de sus presupuestos, con los medios materiales, técnicos y humanos que permitan un adecuado funcionamiento del mismo”.

Así, la dotación presupuestaria del Consejo Económico y Social de Extremadura para el año 2018, fue la que a continuación detallamos:

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA		
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS	Dotaciones (en euros)	Ejecución (en euros)
CAPÍTULO I	195.217€	173.392,66€
Gastos de Personal	195.217€	173.392,66€
CAPÍTULO II	173.927€	163.889,04€
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	173.927€	163.889,04€
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	369.144€	337.281,70€
TOTAL CAPÍTULOS GASTOS ENTE PÚBLICO	369.144€	337.281,70€

CAPÍTULO 6.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

6.1.- SISTEMA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

El Consejo Económico y Social ha generado un amplio fondo bibliográfico especializado en materia socioeconómica, con un importante crecimiento anual. Actualmente, se está trabajando en la organización de este fondo como Biblioteca y Centro de Documentación, de tal forma que ofrezca servicios eficientes a los miembros del Consejo y abra las puertas a futuros usuarios que realicen tareas de investigación, con la posibilidad de incluir:

- Acceso al catálogo de la Biblioteca del CES
- Acceso a las distintas Bases de Datos

A los documentos generados por el CES se unen aquellos que la entidad recibe de otros CES y otras administraciones, así como aquellos que, por necesidades del propio centro, se adquieren mediante compra. Así, el fondo bibliográfico, en continuo aumento y actualización, cuenta en la actualidad con un total aproximado de 3.500 títulos registrados, distribuidos en las siguientes materias:

Fondo bibliográfico: Materias

- Agricultura y Medio Ambiente
- Comunidades Autónomas
- Cooperativas
- Dictámenes
- Economía
- Estadística y Contabilidad
- Informes
- Laboral
- Legislación
- Memorias
- Política Social
- Situación Económica
- Unión Europea
- Anuarios, Monografías y Revistas

INFORMACIÓN GENERAL.

- **Página web:**

<http://www.juntaex.es/cesextremadura>

- **Sede oficial:**

Avenida de las Comunidades, s/n (Anexo Fomento), 4ª planta

C.P. 06800. MÉRIDA (Badajoz)

- **Teléfonos:**

+34 924 00 86 44 / +34 924 00 92 22

- **Correo electrónico:**

cesextremadura@juntaex.es



JUNTA DE EXTREMADURA